



DELEGADOS

Reglamento de actuación

Desarrollo de la figura de Delegado

Reyes Ceñal: reyes@compromisoasturiasxxi.es
Eusebio Abascal: eusebioabascal@compromisoasturiasxxi.es

Presentación

1 Introducción: Delegaciones Compromiso Asturias XXI

CAXXI, dado su carácter internacional, tiene entre sus objetivos la expansión geográfica de su actividad.

Dentro de esta estrategia se hace necesaria la definición del concepto de Delegación y Delegado para que la organización mundial sea efectiva y tenga capacidad de expansión más allá de lo que hacemos desde España, de ahí la necesidad e interés de desarrollar estos conceptos.

Las delegaciones son entornos liderados por la figura del Delegado, no constituirán personalidad jurídica propia, tendrán carácter operativo, de representación y de apoyo al funcionamiento de la Asociación, y deberán contar con la aprobación de la Junta Directiva para llevar a cabo sus actuaciones según se detalla en el Reglamento de Delegados recogido a continuación.

2 Desarrollo de la figura del Delegado

La Junta directiva ha aprobado la figura del Delegado, pendiente de aprobación por la Asamblea General. A continuación, se recoge el Reglamento que define el marco común que regula el funcionamiento y la organización interna de las distintas delegaciones y delegados de CAXXI. Todo ello sometido a la aprobación definitiva de la Asamblea General.

Reglamento de Delegado

Artículo 1. Concepto de Delegado.

Son aquellos miembros de CAXXI que representan a la Asociación en sus distintos ámbitos geográficos, con el objetivo de promover y cumplir los fines asociativos de la misma.

Artículo 2. Requisitos para ser Delegado.

1. Para ser delegado se deberá poseer la condición de asociado, estar al corriente de pago de sus obligaciones económicas con CAXXI, disponer del tiempo necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones y respetar el compromiso asociativo asumido en sus Estatutos.
2. El territorio vinculado a un delegado coincidirá con la zona geográfica de la comunidad autónoma y/o país en la que se ubique la Delegación. No obstante, por razones de eficiencia, podrán proponerse delegados que agrupen comunidades y países limítrofes.
3. Será necesario un mínimo de 5 asociados vinculados al territorio al que representa dicho delegado.
4. Aquellos socios que deseen ejercer el cargo de Delegado pero que no cuenten con el número mínimo de asociados territoriales, tendrán la consideración de delegados “provisionales” por el periodo de un año desde su nombramiento. Expirado dicho periodo y no obtenida la cantidad mínima exigida en el apartado anterior, dichos delegados perderán tal condición.

Artículo 3. Funciones de los Delegados y actividades de la Delegación.

Las funciones de los Delegados y de la Delegación serían (entre otras) las siguientes:

1. Alinearse con la estrategia y ejes de actuación de CAXXI, y llevar a cabo acciones que favorezcan de forma efectiva dichos planes de actuación.
2. La promoción de las actividades asociativas de CAXXI, a través de la ampliación de la base social de la Asociación.
3. La coordinación y representación de sus asociados en sus correspondientes ámbitos territoriales.
4. La atención de las necesidades asociativas de los miembros de CAXXI.
5. La generación de nuevos socios corporativos.

Artículo 4. Obligaciones y derechos de los Delegados

1. Participar en el desempeño de las funciones establecidas en el presente Reglamento, en los Estatutos de CAXXI y en las determinadas por la Junta Directiva.
2. Los Delegados promoverán y negociarán los potenciales convenios de colaboración que celebre CAXXI, siempre y cuando posean la autorización expresa de la Junta Directiva.
3. Los delegados no tendrán facultad de disposición de los fondos económicos de la Asociación. Podrán solicitar a la Junta Directiva un complemento económico para el desarrollo de su plan de actividades, siempre vinculado al estudio de los ingresos provenientes de los socios y/o asociados corporativos vinculados al territorio fuera de Asturias designado para la delegación.

4. Las comunicaciones, así como el uso de signos oficiales o distintivos de CAXXI, serán coordinadas por la Dirección General y el Área de Comunicación de la Asociación, no pudiendo realizarse comunicaciones en ningún medio de transmisión de información sin la autorización expresa de los mismos.

5. Las actividades organizadas por los Delegados serán consensuadas con sus asociados y recogidas en un Plan de Acción Anual (plan de la Delegación) el cual deberá ser aprobado por la Junta Directiva, con carácter previo al inicio del año. A los efectos de este Reglamento se considerará el 1 de enero el inicio del ejercicio por lo que la propuesta del Plan de Acción Anual deberá ser compartido con la Dirección General al menos con 30 días de antelación. Si surgieran nuevas actividades en el curso del año que no estuvieran contempladas en dicho plan o en el Plan General de la Asociación, deberán ser aprobadas por la Junta Directiva.

6. Los Delegados recibirán por parte de la Junta Directiva de CAXXI la información y soporte necesarios para el adecuado desempeño de su labor de representación.

7. Los Delegados recibirán reconocimiento por su participación en actividades de representación de CAXXI.

8. Los Delegados y Delegaciones deberán hacer efectivo el vehículo que supone CAXXI en el mundo, en temas como globalización de empresas, inversión, mentoring y aportación de conocimiento.

Artículo 5. Relación entre la Junta Directiva de CAXXI y sus delegados

1. Con el objetivo de enriquecer y conocer de primera mano las actividades de las Delegaciones, los Delegados serán invitados a las reuniones de la Junta Directiva cuando se traten temas de interés común.

2. Los Delegados celebrarán reuniones periódicas de coordinación por cualquiera de los medios establecidos, en las que participarán la Dirección General de CAXXI y cualquier otro miembro de la Junta Directiva que se estime oportuno. Es objeto de este Reglamento establecer un mínimo de 3 reuniones de seguimiento y coordinación con la Dirección General durante cada ejercicio, pudiendo participar en ella otros Delegados, con el objetivo de compartir las diferentes actividades que están siendo desarrolladas por las distintas Delegaciones.

Artículo 6. Procedimiento de elección

1. La decisión de aprobación de la figura del Delegado en un territorio concreto es competencia de la Junta de CAXXI.

2. El proceso podrá ser iniciado a propuesta de cualquier asociado que se ubique en dicho ámbito territorial.

3. En el caso de territorios con más de 50 socios o con más de una propuesta para ser delegado, la Junta definirá el procedimiento a seguir para su elección.

4. Los Delegados serán elegidos por períodos de dos años. Una vez expirado dicho periodo, siempre y cuando no hubieran sido reelegidos o reemplazados, seguirán ejerciendo su cargo hasta la elección de nuevos representantes, excepto expresa renuncia por parte del Delegado.

5. Los Delegados deberán ser ratificados por la Junta Directiva en el supuesto en el que la mayoría de sus miembros cesen en sus actividades y sean reemplazados por otros asociados.

Artículo 7. Pérdida de la condición de Delegado

1. Los asociados podrán renunciar a su condición de Delegado. Para llevar a término la renuncia se deberá notificar fehacientemente a la Junta Directiva dicha circunstancia, indicando en la comunicación la fecha efectiva de su renuncia.

2. Si se dieran circunstancias especiales que aconsejen la retirada de la condición de Delegado, la Junta Directiva deberá acordar dicha retirada requiriéndose mayoría simple de votos.

Artículo 8. Financiación de los gastos de los Delegados

Como norma general los Delegados no dispondrán de apoyo económico para cubrir los gastos ocasionados en el ejercicio de sus funciones, siendo esta labor a título voluntario al igual que la de los miembros de la Junta Directiva de CAXXI. No obstante, si hubiera alguna actividad de la Delegación que requiriese fondos específicos se discutirá y si procede se aprobará por parte de la Junta Directiva la adjudicación de esos fondos.

Artículo 9. Comunicación para organización de eventos

Las Delegaciones recibirán el apoyo en la organización de eventos desde la Dirección General según se acuerde para cada caso, incluyendo los siguientes aspectos de comunicación: diseño de invitaciones, “mailing”, notas de prensa, anuncio en redes de CAXXI, etc.

Artículo 10. Subdelegados

1. Los delegados podrán proponer el nombramiento de subdelegados si el volumen de su actividad afectada así lo requiriera. La Junta Directiva será el órgano encargado de aprobar los nombramientos.

2. Los subdelegados serán propuestos por los Delegados.

3. La duración del cargo de subdelegado quedará vinculada a la del delegado territorial que lo propusiera, durante su vigencia.

4. La pérdida de la condición de subdelegado estará sometida a lo referido en el artículo séptimo.

Artículo 11. Política de Protección de datos

Los Delegados de CAXXI garantizarán el cumplimiento de las exigencias legales aplicables a la actividad de recopilación y tratamiento de datos personales, asegurando la defensa de los derechos y libertades fundamentales de las personas físicas, especialmente el derecho a la protección de sus datos personales, de conformidad con la normativa aplicable a la materia y con la “Política de Privacidad, Protección de Datos, uso de la Web y Plataformas Digitales” de CAXXI.